

MENDOZA, 14 AGO 2012

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 15604/2012, en la que la Dirección de Relaciones Internacionales informa la participación de alumnos de la Facultad de Ingeniería en movilidad estudiantil con la Universidad de Dresden - Alemania;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 310/2012-FI se dispone el Orden de Méritos para el Intercambio Estudiantil de la carrera de Ingeniería Industrial, para la mencionada Universidad.

Los acuerdos de cooperación celebrados oportunamente con la Universidad de Dresden – Alemania.

Que se ha tenido en cuenta la participación de los alumnos en otros intercambios.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar, a los siguientes alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial, a participar del intercambio con la Universidad de Dresden - Alemania, por el período comprendido entre agosto del año 2012 y julio del año 2013:

. DE PAZ, Emilio	Legajo 9504
. KOGAN, Tania	Legajo 9156
. LAIVA, Andrés Hernán	Legajo 8178

ARTÍCULO 2º.- La Dirección General de la carrera de Ingeniería Industrial procederá a considerar la solicitud de reconocimiento, teniendo en cuenta los programas y certificados analíticos aprobados en la Universidad de Dresden, a los fines de determinar si corresponde validarlos por Resolución de Decanato como asignaturas del Plan de Estudios – Ordenanza N° 110/2004-CS, “Acreditadas por Intercambio – Ordenanza N° 65/87-CS”.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumnos regulares (Anexo I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (Anexo I – Artículo 3º), hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 4º.- Si el alumno desistiera del intercambio por cualquier motivo, a partir de la fecha de dicho acto, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 318

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA